

5966/16

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.368

CONTRA *Fernando Pina Yabuma*

DE *Cinella* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Parimena*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 3 DE *Diciembre* DE 19 *43*

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

ALDEA DE HUESA

ALDEA DE HUESA

ALDEA DE HUESA

ALDEA DE HUESA

ALDEA DE HUESA

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
ENTRADA
Exppte. n.º **A**
- 7 JUL 1943
Registro Central Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Zacarias Peraz Tabuenca

Juzgado de Sariñena Audiencia de Huesca n.º 2368

El Jefe del Registro,
[Handwritten Signature]



GOBIERNO DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARINENA

Expte, n. 2368 de la Audiencia
y 331 del Juzgado

Contra
Zacarias Perez Tabuenca
vecino de Froella

Ilmo. Sr.:


Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 3 del
actual

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Sariñena 20 de Diciembre de 1943
El Juez Instructor.

Franisco Perez Verdugo



Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de
 GOBIERNO
DE ARAGON

JUEGO MILITAR
DE EJECUCIONES

HUESCA.-

Registro.....³

Ilmo. SR/

ZACARIAS PEREZ TABUEN-
CA.-

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S/T., testimonio de la Sentencia dictada contra el procesado anotado al margen, rogandole el oportuno acuse de recibo para constancia en autos.

DIOS guarde a V.S/I. muchos años
Huesca 6 de Noviembre de 1940.

EL JUEZ EJECUCIONES.

Mariano Ferrer



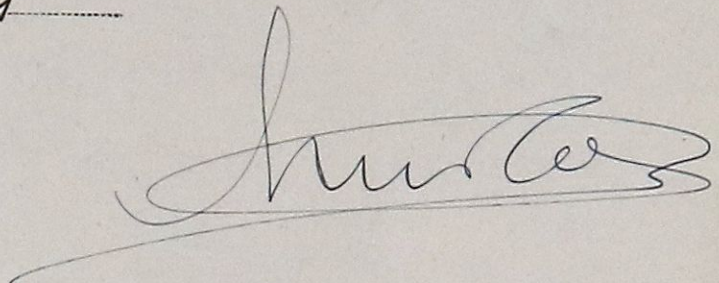
Ilmo. Sr. residente del Tribunal REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

ZARAGOZA.



DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca veinte de Noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres



PROVIDENCIA

Huesca veinte de Noviembre de mil no-
vecientos cuarenta y tres

S. S.

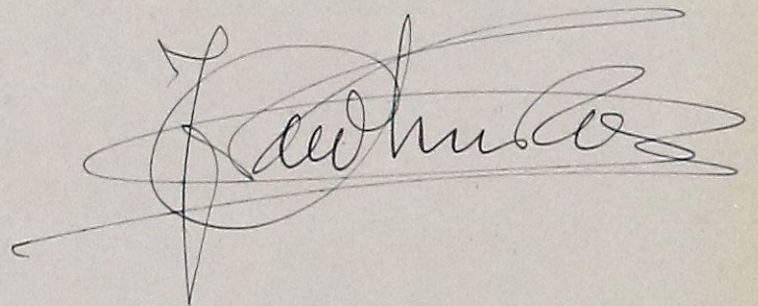
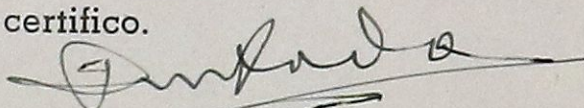
Pintado

de Castro

Canr

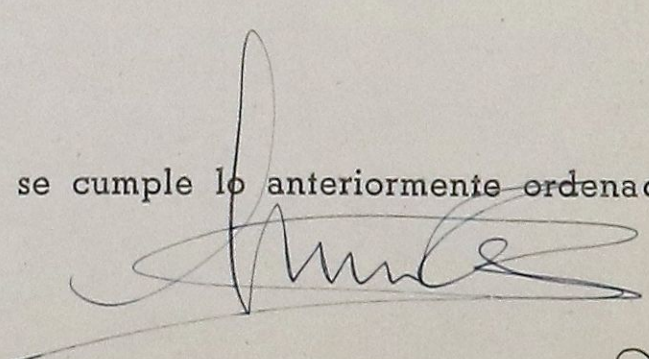
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estima procedente la
incoación del oportuno Expedien-
te de Responsabilidades Políticas
contra Facarias Peru Jabunea -
Huesca 30 Noviembre 1943.

[Signature]
o sea



PROVIDENCIA

Huesca 7 de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y 7

S. S.
Pinador
de los
Ramos

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 42.60-39 contra Pacornio Pinar Jabumca por delito de resistencia a la autoridad remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Teruel de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

NOTIFICACIÓN

A Sr. Fiscal

En el mismo día notifique & fundamento a *Sr. Fiscal la providencia*

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntegra

firmas de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]